



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

RESOLUCIÓN No. 059

Marzo 05 del 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL QUE REGIRÁ PARA LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO VIGENCIA 2024.

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 330 de 1.996, y el Decreto 293 del 2024.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1.991, establece en su artículo 53, como principio mínimo fundamental para toda relación laboral, la remuneración mínima vital y móvil, lo cual entre otros alcances consiste básicamente en la condición de que todo salario debe progresar para mantener e incrementar el poder adquisitivo de la moneda, para lo cual se debe tener en cuenta, entre otros, la inflación real del periodo fiscal que culmina, medida a través del índice de precios al consumidor (IPC) y señalándose de ésta manera, el mínimo aumento que debe regir o en su defecto por las directrices impartidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 293 del 2024.

Que dentro de los términos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se adelantó en el año 2023 la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, en el cual se acordó entre otros aspectos, que para el año 2024 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2023 certificado por el DANE, más uno punto seis por ciento (1.6%), el cual debe regir a partir del 1 de enero del presente año..

Que el incremento porcentual del IPC total de 2023 certificado por el DANE fue de nueve puntos veintiocho por ciento (9.28%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en diez puntos ochenta y ocho por ciento (10.88%) para el año 2024, retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.

Que en sentencia C-1017 del 30 de Octubre del 2.003, la Honorable Corte Constitucional al referirse respecto al incremento salarial a que tienen derecho los empleados públicos, manifestó: "En conclusión, todos los servidores públicos tienen un derecho Constitucional a que se les mantenga el poder adquisitivo real de su salario. Sin embargo, para aquellos servidores que no devengan salarios inferiores al promedio ponderado mencionado, es razonable, en un estado social de derecho y en un contexto social y económico como el considerado en el presente proceso, que su derecho sea limitado, atendiendo criterios de progresividad, equidad y proporcionalidad.

Que mediante el Decreto 2293 del 2023 se fijó el auxilio de transporte para la vigencia 2024, para los servidores públicos que devenguen una asignación básica hasta dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente, en la suma de \$162.000.

Que mediante el Decreto 0293 del 2024, se fijó el subsidio de alimentación en \$92.458, para los empleados que ostenten una asignación básica mensual hasta de \$2.592.593.

Página 1 de 3

"Por un Control fiscal Participativo y Comunitario"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

RESOLUCIÓN No. 059

Marzo 05 del 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL QUE REGISTRÁ PARA LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO VIGENCIA 2024.

Que se hace necesario que la Contraloría General del Departamento Archipiélago, aumente retroactivamente a partir del primero (1°) de Enero del 2.024, el salario de los empleos de la Entidad en un 10,88%.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementétese para la vigencia 2024, la asignación básica mensual de los empleos públicos que forman parte de la planta de personal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en forma retroactiva a partir del 1° de Enero del 2.024, en un 10,88%, pronunciamiento del Gobierno Nacional a través del Decreto 293 del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: La asignación básica de los empleados por niveles de la Contraloría General del Departamento con el incremento del 10,88%, de conformidad con el Decreto 293 del 2024, queda como a continuación se detalla:

NIVEL	DENOMINACIÓN	ASIGNACION BASICA
DIRECTIVO	Contralor Departamental	8.354.775
	Contralor Auxiliar	9.289.115
	Secretario General	8.317.906
	Jefe Control Interno	8.317.906
ASESOR	Jefe de Planeación	8.317.906
	Asesor/Participación Ciudadana	7.221.586
PROFESIONAL	Profesional Universitario	5.618.495
	Profesional Especializado	9.289.115
	Profesional Especializado	6.996.824
TECNICO	Técnico	4.136.158
ASISTENCIAL	Secretaria Ejecutiva	3.233.600
	Auxiliar Administrativo	2.571.746
	Secretaria(o)	2.236.230
	Ayudante	1.868.764
	Conductor	1.677.007
	Auxiliar Servicios generales	1.677.007

ARTICULO TERCERO: Reconózcase el auxilio de transporte a los empleados que ostenten una asignación básica mensual hasta de dos veces el salario mínimo mensual legal vigente, en la suma de \$162.000.

ARTICULO CUARTO: Reconózcase el subsidio de transporte a los empleados que ostenten una asignación básica mensual hasta de \$2.592.593, en la suma de \$92.458.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

RESOLUCIÓN No. 059

Marzo 05 del 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL QUE REGISTRARÁ PARA LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO VIGENCIA 2024.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de marzo del 2024.

STARLIN MOLANO GRENARD BENT
Contralor General del Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

